

CAPÍTULO II DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN

Artículo 16º.- CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Solamente podrán concurrir como **OFERENTES** a la presente **LICITACIÓN**, las sociedades regularmente constituidas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 19.550, nacionales o extranjeras, estas últimas solo en las condiciones de la Sección XV, arts. 118, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550). Las sociedades en todos los casos deberán tener una antigüedad mínima de DOS (2) años en su constitución. Los **OFERENTES** podrán concurrir en forma individual o como integrantes de una **UTE**.

En ningún caso un **OFERENTE** podrá presentarse en forma individual y a su vez como integrante de una **UTE**, como así tampoco integrar más de una **UTE**. De detectarse alguna de estas situaciones será motivo de rechazo automático de las **OFERTAS** que resultaren involucradas.

Los **OFERENTES** deberán tener y acreditar por documentos certificados y en su caso, debidamente legalizados, capacidad jurídica suficiente la cual se determinará en base al objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este **PLIEGO**. El plazo de vigencia del contrato social de cada una de las sociedades **OFERENTES**, en forma individual o que integren una **UTE**, no podrá ser menor al plazo contractual del **SERVICIO** y en su caso **ZONA** que oferte, con su extensión y prórroga previstas en este **PLIEGO**. Lo propio deberá ocurrir con los contratos constitutivos de la **UTE**.

La participación de Sociedades Nacionales no deberá ser en ningún caso inferior al **CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59%)** del total de la **UTE** postulante, lo que deberá acreditarse en la presentación de la Carpeta de Antecedentes a través de la documentación sobre la constitución de la **UTE** y una Declaración Jurada efectuada por la sociedad extranjera que manifieste que no incrementará su participación en la **UTE** durante el transcurso del **CONTRATO**.

Para formar parte de una **UTE**, las Sociedades deberán poseer una antigüedad no menor a DOS (2) años contados desde la fecha de constitución hasta la fecha del llamado a licitación.

Toda Sociedad que concurra individualmente deberá ser **OPERADORA**. En toda **UTE**, por lo menos una de las Empresas que lo conforma deberá ser **OPERADORA** y contar con una participación mínima del **CUARENTA POR CIENTO (40%)**, la cual no podrá ser disminuida en ningún momento durante el trámite licitatorio y la ejecución del **CONTRATO**.

El **OPERADOR** deberá cumplir con los antecedentes operativos exigidos en el presente artículo, fehacientemente acreditados mediante certificados expedidos por el comitente al cual presta o prestó servicios, en instrumento público.

Los **OFERENTES** que presenten **OFERTAS** para los **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE**

RESIDUOS Y BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES deberán acreditar las **CONDICIONES MÍNIMAS OPERATIVAS** exigidas en los **ANEXOS II y IV**; mientras que los **OFERENTES** que presenten **OFERTAS** para el **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL** deberán acreditar las **CONDICIONES MÍNIMAS OPERATIVAS** exigidas en los **ANEXOS III y V**.

Independientemente de presentar la certificación antes exigida, el **OFERENTE** deberá detallar los antecedentes de los servicios que en la misma se incluyan, conforme lo requerido en el **ANEXO VI** y con carácter de declaración jurada.

Los **OFERENTES** deberán cumplir con los valores mínimos exigidos en el **ANEXO VIII** para cada una de las magnitudes indicadas. En caso de **OFERENTES** que se presenten bajo la forma de **UTE**, se ponderarán los datos de cada miembro según su participación en la misma. La **UTE** deberá cubrir el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) de los valores mínimos exigidos en el **ANEXO VIII**.

Artículo 17º.- IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) Las empresas y/o sociedades cuyos directores, apoderados o representantes hayan sido condenados por delitos económicos, con sentencia firme.
- b) Las empresas y/o sociedades integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del directorio y/o Consejo de Vigilancia, accionistas, síndicos, y/o gerentes resulten agentes y/o funcionarios –bajo cualquier forma de modalidad contractual- de la administración pública nacional, provincial o municipal, hasta por lo menos dos (2) años después de haberse desvinculado de las mismas .
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores pendientes.
- d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad, así como en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y/o de Proveedores, o en cualquier Municipalidad del país y/o en registros provinciales del Estado o en sus equivalentes de los países de origen o de actuación, en caso de sociedades extranjeras.
- e) Las sociedades irregulares y/o de hecho.
- f) Las personas físicas, ni aún como miembro integrante de una **UTE**.
- g) Las Sociedades - aún cuando formen parte de otras sociedades comerciales y/o UTE como **OFERENTE** de esta licitación - a las que se les hayan resuelto o rescindido contratos, que versaren sobre Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza de Calzada, Transporte del Material resultante y/o Tratamiento y Disposición final de Residuos, tanto en el país como en el extranjero, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones emergentes de dichos

contratos.

h) Aquellas sociedades cuyos antecedentes y experiencia no se encuadren dentro de las exigencias del Art. 16º.

i) Las empresas o sociedades cuyos profesionales jerárquicos incluidos en los **ANEXOS IV, V y VII** no estén debidamente habilitados para el ejercicio profesional por el Colegio y/o Consejo Profesional que correspondiere.

j) Cooperativas de trabajo.

k) Las empresas constituidas en el extranjero que se presenten en forma individual o que no cumplan con los requisitos específicos establecidos en el **PLIEGO**.

l) Las personas no habilitadas conforme al Régimen de Contrataciones vigente en la Ciudad de Córdoba.

ll) Las Sociedades que registren deudas en conceptos de tributos y/o multas, ante la Municipalidad de Córdoba

Artículo 18º.- GARANTÍAS

Las garantías requeridas se podrán constituir de la siguiente forma:

a) EN EFECTIVO: se depositará en el Banco de la Provincia de Córdoba - Casa Central - en la Cuenta N° 172-0 – DEPÓSITOS EN PESOS – SECTOR PRIVADO – NO FINANCIERO – DEPÓSITOS EN GARANTÍA – FOLIO 65/25 - Municipalidad de Córdoba – DEPÓSITO EN GARANTÍAS Y LICITACIONES.

b) TÍTULOS PÚBLICOS de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba, según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en la Dirección de Tesorería Municipal - 5º Piso - Palacio Municipal.

c) FIANZA BANCARIA o SEGURO DE CAUCIÓN a favor de la Municipalidad de Córdoba, sobre Empresas o Bancos Oficiales de la Provincia de Córdoba, en los que se constituya al fiador en liso, llano y principal pagador y se declare el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con asiento en la Ciudad de Córdoba, todo a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. La contratación de dichos seguros deberá ser realizada en Empresas Aseguradoras de reconocida trayectoria y solvencia económica radicadas en el país, reservándose la Municipalidad de Córdoba el derecho de la aceptación o solicitud de cambio de las Compañías propuestas por el **OFERENTE** y/o **CONCESIONARIO**.

Artículo 19º.- GARANTÍA DE OFERTA

El **OFERENTE** deberá constituir una Garantía de **OFERTA** en alguna de las formas previstas en el Artículo 18º, la que ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), por SERVICIO y en su caso ZONA ofertada, y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de **OFERTA** como mínimo, en las condiciones del Art. 20º.

Artículo 20º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los **OFERENTES** se obligan a mantener sus **OFERTAS** por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados desde la fecha de apertura del **SOBRE N° 1**. Sin embargo, el plazo de mantenimiento de las **OFERTAS** quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la **ADJUDICACIÓN**. Vencidos los 120 días corridos, los **OFERENTES** podrán retractarse y retirar la oferta formulada, debiendo comunicarlo a la Municipalidad de Córdoba mediante presentación escrita fehaciente y con la firma certificada del Representante legal, Representante Técnico y Director del proyecto del Oferente.

Artículo 21º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los **OFERENTES** deberán presentar las **OFERTAS** en el lugar y hasta el día y hora fijados para la apertura en el Decreto del llamado a licitación, en un todo de acuerdo a lo exigido en este **PLIEGO**. La apertura de **OFERTAS** se realizará en dos (2) etapas.

Toda la documentación que forma parte de la **OFERTA** deberá estar foliada correlativamente y con un índice de contenido y **ANEXOS**, y firma certificada de **REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE PROYECTO** del **OFERENTE**. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

La **OFERTA** se efectuará en original y DOS (2) copias y cada juego estarán contenidos en DOS (2) sobres u otro contenedor, que entregará uno dentro del otro, perfectamente cerrados y sin membrete, con la identificación de la Licitación, indicando fecha y hora de apertura, debiendo llevar las inscripciones que en cada caso se indican. El recaudo de la presentación por triplicado regirá también para la documentación, que conforme a este **PLIEGO** debe acompañarse con la propuesta, debiendo identificarse el original, duplicado y triplicado. Asimismo la documentación técnica deberá ordenarse por servicio ofertado, por **ZONA** y según corresponda a prestaciones básicas y complementarias.

En caso de no haber coincidencia entre el original y las copias, se considerará válido el juego original. Todos los folios, tanto del original como de las copias, serán firmados por el **REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE PROYECTO** del **OFERENTE**.

Toda la documentación e información requerida en este **PLIEGO** deberá estar redactada en idioma español, a excepción de los folletos ilustrativos que podrán presentarse en el idioma original, con su traducción al español debidamente legalizada.

Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos podrán constar solamente en el original. El duplicado y triplicado deberán integrarse en juegos completos de fotocopias firmadas por el **OFERENTE**.

Los documentos expedidos por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Consulado Argentino que corresponda y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. La apostilla suple y tiene el mismo efecto que la legalización exigida.

Todos los importes deberán expresarse en moneda de curso legal en la Argentina.

Los Balances, Estados de Resultados y demás estados contables, deberán presentarse conforme a las normas técnicas vigentes establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo esa información deberá estar firmada por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.

Artículo 22º.- DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 1

El **SOBRE N° 1** deberá presentarse, con la inscripción:

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° _____, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO"

Este sobre deberá contener:

- a) Carta de presentación, según modelo establecido en el **ANEXO I**
- b) Recibo de adquisición del **PLIEGO**. En caso de **UTE** bastará la acreditación de la compra del **PLIEGO** por uno de los integrantes.
- c) La garantía de **OFERTA** constituida conforme a lo dispuesto en los Arts. 18º y 19º del presente **PLIEGO**.
- d) Copia auténtica y legalizada del contrato social, estatutos y demás documentos habilitantes y acreditar en forma fehaciente su constitución, la representación y facultades para obligar a la sociedad, por parte de quien suscribe la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que integren la sociedad y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplirse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la sociedad. Para el caso de **UTE** se deberán adjuntar los instrumentos de vinculación según el Art. 23º.
- e) Un organigrama de la Sociedad oferente, limitado a los niveles de conducción del área técnica, indicando el nombre, apellido y Documento Nacional de Identidad, edad, Título y especialización del personal que cubre las diversas funciones, con una breve descripción de sus responsabilidades y experiencia en la materia durante los últimos DOS (2) años. En el caso de **UTE** se agregará además idéntico organigrama respecto del personal que cumplirá las distintas tareas en la ejecución del contrato.
- f) Antecedentes de **S.P.H.U.**, conforme a lo exigido en el Art. 16º y **ANEXOS II, III y VI** y la designación del PERSONAL JERARQUICO según los **ANEXOS IV, V y VII**.
- g) Comprobantes de inscripción en los diversos organismos fiscales nacionales, provinciales y municipales y de previsión social en que se encuentre inscripto.

h) A los efectos de acreditar su capacidad económico-financiera, el **OFERENTE** deberá presentar:

- 1) Estados Contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos, los que deberán contar con Dictamen sobre su razonabilidad emitido por un profesional en Ciencias Económicas con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo y copia legalizada del Acta de Asamblea de Accionistas aprobatoria de los mismos o documentación equivalente en caso de empresas extranjeras.
- 2) Cuando el cierre del último Estado Contable Anual sea de más de CINCO (5) meses anteriores al mes de apertura de las **OFERTAS**, los **OFERENTES** deberán presentar, además, un estado contable parcial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta el último día del penúltimo mes anterior al de la apertura de **OFERTAS**. Dichos Estados Contables deberán contar con dictamen emitido por profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo.
- 3) Cálculo y Exposición de los Índices Económico-Financieros, de acuerdo al Formulario Nº 1 del **ANEXO VIII**.
- 4) Cálculo y exposición de Indicadores de Magnitud Empresaria, de acuerdo al Formulario Nº 2 del **ANEXO VIII**.
- 5) Aquellos **OFERENTES** que se hallen conformados como **UTE**, calcularán y expondrán los indicadores relativos a la misma ponderando los datos económicos de cada uno de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación en los mismos.
- 6) Referencias: El **OFERENTE** deberá acompañar por lo menos CINCO (5) notas de entidades financieras, comerciales y/o industriales en las que consten sus antecedentes comerciales.
- 7) Certificación por Contador Público de la facturación mensual efectuada por la empresa durante los últimos DOCE (12) meses, cerrados al penúltimo mes anterior al de la apertura de las **OFERTAS**. En el caso de las **UTE** se computará la suma de la facturación de cada uno de los integrantes de la misma, ponderada de acuerdo con su participación en la **UTE**.

i) **MANUAL DE CALIDAD** o documento equivalente donde el **OFERENTE** indica los principios y la filosofía de la empresa con respecto a la calidad de los servicios a prestar de acuerdo a lo solicitado en el presente **PLIEGO**.

j) Certificado Fiscal para Contratar vigente emitido por la AFIP (R.G. 135) conjuntamente con su publicación en el Boletín Oficial, o la solicitud del mismo con copia del anterior.

k) Declaración Jurada en la que deberá manifestar en forma clara y detallada si mantiene reclamaciones administrativas y/o acciones judiciales como actor y/o demandado con respecto de la Municipalidad de Córdoba y estado de las mismas.

l) Sobre/s con el **PLAN DE TRABAJO -PT-** por cada **SERVICIO**, y en su caso por **ZONA**, en los que presenta la **OFERTA**. El **PT** deberá incluir también el Plan de implementación de los servicios que permita establecer la posibilidad de iniciar la prestación efectiva de los mismos

en la fecha prevista. Dicho plan deberá incluir en cronograma la fecha de disponibilidad de equipos, dotaciones de personal, adiestramiento del mismo e incorporaciones de los restantes elementos técnicos o de infraestructura necesaria, según **PLIEGO**. El **OFERENTE** deberá asimismo acreditar la factibilidad del Plan de Implementación, incluyendo siempre la totalidad de los servicios. El Plan de Implementación deberá prever la iniciación de la prestación de los servicios dentro de los CIENTO CINCUENTA (150) días corridos desde la firma del **CONTRATO**.

m) **SOBRE/S N° 2** por cada **SERVICIO**, y en su caso por **ZONA**, por los que presenta la **OFERTA**, según lo establecido en el Art. 27°.

En el caso de que el **OFERENTE** fuera una **UTE**, cada una las sociedades que la conformen deberán cumplir individualmente los requisitos establecidos en los incisos e), g), h) y k).

Artículo 23.- UTE - INSTRUMENTOS DE VINCULACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN

Las sociedades extranjeras, en las condiciones exigidas en el Art. 16º, y entendiendo por tales las comprendidas en los artículos 118 y 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, sólo podrán participar de la presente Licitación en **UTE** con Sociedades Nacionales constituidas en el país conforme a lo dispuesto por la misma Ley, que posean una antigüedad no menor a DOS (2) años. La participación de las sociedades extranjeras en la **UTE** no podrá superar el **CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%)**.

En el caso de **UTE**, todas las sociedades que la integren deberán cumplir en lo que respecta a su constitución y demás efectos las prescripciones del Art. 377, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Decreto Reglamentario y en especial:

- 1) Unificar su personería y fijar domicilio especial único.
- 2) Acreditar fehacientemente su decisión irrevocable de asociarse para esta **LICITACION** expresada a través de los órganos correspondientes.
- 3) Los **OFERENTES** que presenten **OFERTAS** para los servicios de **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES** para cualquiera de las **ZONAS**, deberán incluir entre los integrantes de la **UTE** a una Sociedades Operadora que cumpla con lo establecido en el **ANEXO II**.
- 4) Los **OFERENTES** que presenten **OFERTAS** para el servicio de **TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL**, deberán Incluir entre los integrantes de la **UTE** a una Sociedad Operadora que cumpla con lo establecido en el **ANEXO III**.
- 5) Acompañar declaración otorgada en instrumento público, suscripta por todos los integrantes de la **UTE**, en la que deberán:
 - a) Designar a la Sociedad Operadora
 - b) Establecer que cada sociedad integrante de la **UTE** se constituirá en codeudora de la misma, asumiendo responsabilidad solidaria e ilimitada por todas sus obligaciones sin beneficio de división ni excusión durante todo el término de vigencia del **CONTRATO**,

sus correspondientes prorrogas y extensiones previstas en el presente PLIEGO.

- c) Designar **REPRESENTANTE LEGAL** único de la **UTE**.
- d) Designar al **PERSONAL JERARQUICO**, a los efectos previstos en este **PLIEGO**, conforme las exigencias mínimas establecidas en los **ANEXOS IV, V y VII**, según corresponda.

El **CONCESIONARIO** deberá prever como decisión asumida por las sociedades integrantes, la obligación de no modificar durante todo el plazo de vigencia del **CONTRATO** con la Municipalidad de Córdoba o su prórroga la cláusula que establece que no se pueden variar los porcentajes de participación en el capital social sin contar con la autorización previa y expresa del **D.E.M.**

Queda expresamente prohibida la transferencia de acciones que implique el reemplazo del Operador o la reducción de su participación mínima establecida, siendo la transgresión a esta prohibición causal automática de resolución del **CONTRATO** con causa imputable al **CONCESIONARIO**. Asimismo, queda prohibido el reemplazo del PERSONAL JERARQUICO exigido en el **PLIEGO**, sin previa autorización del **D.E.M.**

En el supuesto de que la documentación que acredita la personería jurídica del **OFERENTE** o cualquier otro instrumento legal relacionado con la presente **LICITACION** no estuviera redactado en idioma castellano, deberá ser acompañado por una traducción legalizada.

Los poderes conferidos fuera de la República Argentina serán otorgados según las formas del lugar de otorgamiento y serán debidamente legalizados según la legislación nacional aplicable, debiendo ser legalizados por el Consulado Argentino que corresponda y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. Asimismo deberá ser legalizada en forma similar toda la documentación requerida para el caso de sociedades extranjeras (certificados de existencia legal, estatutos, Actas de Directorio, Instrumentos de vinculación, y otra documentación exigible).

Asimismo, en la carta de presentación mencionada en el Art. 22º inc. a), deberá figurar el nombre de cada una de las sociedades integrantes de la **UTE** con identificación de la Sociedad con antecedentes operativos exigidos en los **ANEXOS II y III**, el domicilio especial en la Ciudad de Córdoba de cada una de ellas, y el domicilio especial común de la **UTE** en la Ciudad de Córdoba.

En caso de tratarse de sociedades extranjeras domiciliadas en el exterior, deberá acreditarse que las mismas se encuentren regularmente constituidas, de acuerdo a la legislación vigente en su país de origen.

Todas y cada una de las sociedades que constituyen la **UTE** deberán otorgar poder en legal formal, a favor del representante común a todas ellas.

Respecto del cumplimiento del Art. 22º inc. h), los balances y estados de situación patrimonial de las sociedades extranjeras, expresados en la moneda del país de origen, deberán haber sido presentados ante el correspondiente organismo de control. Asimismo, deberá adjuntarse

una traducción oficial al español, con todos los importes convertidos a la moneda de curso legal en la Argentina, al tipo de cambio utilizado y la fecha de referencia y fuente, todo ello debidamente legalizado.

Artículo 24º.- PLAN DE TRABAJO

El **OFERENTE** deberá presentar formando parte del **SOBRE N° 1** el **PLAN DE TRABAJO**, incluyendo tantos sobres o contenedores cerrados y lacrados como **SERVICIOS** oferte. Cada uno de estos sobres o contenedores, deberá individualizar el **SERVICIO** y en su caso **ZONA** a la que corresponda y contener el **PLAN DE TRABAJO** correspondiente a la misma, en original y DOS (2) copias.

El **PLAN DE TRABAJO** de cada **ZONA** del **SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL** deberá cumplir como mínimo con las frecuencias y modalidades de prestación establecidas en los **ANEXOS XII, XIV, XV, XVI y XVII**, según corresponda. El **PLAN DE TRABAJO** del **SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**, deberá cumplir como mínimo con lo establecido en los **ANEXOS XIII, XVI y XVII**, según corresponda.

Para ambos **SERVICIOS** y según el caso, el **PLAN DE TRABAJO** deberá contener:

- a) Cronograma de todas las acciones necesarias para comenzar en forma completa y a término con todas las prestaciones. Deberá prever la iniciación de la prestación de los servicios dentro de los CIENTO CINCUENTA (150) días corridos de la firma del **CONTRATO** conforme lo dispuesto por el Art. 50º.
- b) Programa a implementar para el aseguramiento y **CONTROL DE CALIDAD** de cada servicio.
- c) Procedimientos generales para asegurar la calidad final de todas las actividades bajo condiciones controladas. Asimismo, se deberá incluir el detalle de las intervenciones profesionales y su matriz de firmantes para cada documento declarado.
- d) Programa de integración del personal, detallando prácticamente el empalme técnico en el momento de la transferencia de los servicios (prestador actual/nuevos prestadores).
- e) Plan de ruteo para todos los servicios demostrando que no se contraponen con ninguna normativa vigente.
- f) Listado del equipo de vehículos, maquinarias, personal y otros elementos o herramientas a disponer para la prestación del **SERVICIO**, según las distintas prestaciones.
- g) Modalidades con que serán prestados los servicios solicitados en caso de ser adjudicada la contratación, que deberá conformarse con arreglo a los requisitos detallados en este **PLIEGO** para cada uno de ellos, conteniendo como mínimo:
 - 1.- Programación y diagramación, en forma detallada, de todos y cada uno los servicios.
 - 2.- La dotación de personal a utilizar para la prestación de cada servicio ofrecido, la estructura administrativa a organizar para la ejecución del mismo, los programas de entrenamiento a que se someterá al personal y plan de relevo, sustitución o refuerzo de personal.
 - 3.- La descripción del equipo de vehículos, maquinarias, contenedores, cestos papeleros

e implementos a utilizar, indicando detalladamente las características técnicas de cada uno –folletos y esquemas-, su afectación a los diversos servicios a prestar, los programas de mantenimiento de los mismos, cronograma de renovación o sustitución de los mismos, equipos de reemplazos con que contarán y todo otro dato que permita establecer con exactitud los recursos de elementos técnicos que se dispondrá para la prestación de los diferentes servicios. Para la totalidad del parque móvil ofrecido, se deberá acompañar una certificación del fabricante, importador, proveedor y/o informe de Auditoría Externa, debidamente firmada, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el **ANEXO XI- Sección 1** Equipamiento. Para el resto del equipamiento a afectar se deberá acreditar el cumplimiento como mínimo de lo dispuesto en los **ANEXOS** Técnicos.

4. - La modalidad con que se cumplirán los Programas Especiales previstos en el **ANEXO XV**.
5. - La infraestructura disponible o el anteproyecto de obras a ejecutar y demás elementos de infraestructura de los que dispondrá para la prestación y/o apoyo de los servicios, adjuntando como mínimo planos de ubicación y generales, con la correspondiente memoria descriptiva, estudio previo de diagnóstico “estado cero” exigido en el presente **PLIEGO**, informe de evaluación de impacto ambiental, observando la normativa vigente que corresponda, incluso la relacionada a localización y uso del suelo.
El **OFERENTE** deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de propiedad de los inmuebles ofrecidos en su **OFERTA**, debidamente certificada por Escribano Público. En los casos en que el **OFERENTE** proyecte integrar su infraestructura en inmuebles de terceros, deberá presentar el compromiso del propietario de afectarlo a los fines propuestos por el **OFERENTE**, con la correspondiente certificación ante Escribano Público, debiéndose acompañar fotocopia autenticada de la escritura de dichos inmuebles y toda otra información y/o documentación que se estime pertinente.
Si la infraestructura a afectar se encontrare fuera del ejido de la Ciudad de Córdoba, se deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de todas las normas vigentes que exigiere el municipio donde se localizare la/s base/s.
- 6.- Dentro de el/los **PLAN/ES DE TRABAJO** deberá declarar que ha corroborado la totalidad de la información recibida como material informativo e ilustrativo y por lo tanto no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo sobre la exactitud de la información recibida.
- 7.- Plan de Relaciones con la Comunidad, debiendo abarcar todas las acciones que se detallan en el **ANEXO XVII**.
- 8.- La descripción de los recursos administrativos y sistemas auxiliares a emplear en la ejecución del **CONTRATO** (sistemas informáticos, GPS, metodología para la atención de reclamos, sistemas de control, sistemas de información, políticas de empleo, normas y procedimientos, etc.).
- 9.- Documento técnico que demuestre que la metodología de trabajo de cada servicio se ejecuta en cumplimiento de los Principios Rectores establecidos en el Art. 4º y de la calidad de los servicios exigidos en este **PLIEGO**.

Artículo 25º.- APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará en DOS (2) etapas y en actos públicos, en el lugar, día y hora determinados por los Actos Administrativos correspondientes. La apertura del **SOBRE N° 1**, se efectuará en el día, hora y lugar fijados en la convocatoria, en presencia de los integrantes de la COMISIÓN DE APERTURA y de los que deseen presenciarlo aún cuando no sean **OFERENTES**.

De todo lo ocurrido durante el acto de apertura de la licitación se labrará acta, que previa lectura, será firmada por los **OFERENTES** presentes y los funcionarios designados al efecto.

Las observaciones al acto de apertura únicamente podrán ser formuladas por los **OFERENTES** a través de sus representantes con poder suficiente, los que a su vez deberán necesariamente firmar el acta, sin cuyo requisito se tendrán por no formuladas.

Artículo 26º.- FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al **CONCESIONARIO**, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaren del hecho.

Artículo 27º.- DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN EL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El **SOBRE N° 2** deberá presentarse con la inscripción indicada a continuación según corresponda, y deberá contener la Oferta Económica correspondiente:

- 1) "PROPUESTA ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PARA LA ZONA NORTE**, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO – DENOMINACIÓN DEL OFERENTE"
- 2) "PROPUESTA ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PARA LA ZONA SUR**, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO– DENOMINACIÓN DEL OFERENTE "
- 3) "PROPUESTA ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL**, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO – DENOMINACIÓN DEL OFERENTE "

Además de los puntos arriba mencionados puede el oferente presentarse con la

inscripción indicada a continuación según corresponda, y conteniendo la Oferta Económica alguna de las siguientes alternativas:

1. "PROPUESTA ECONÓMICA – COMBINACIÓN DE SERVICIOS **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PARA LA ZONA NORTE(1)** y **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL** (3)- LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE HIGIENE URBANA**, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO – DENOMINACIÓN DEL OFERENTE "
2. "PROPUESTA ECONÓMICA – COMBINACIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALZADAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PARA LA ZONA SUR (2)** y **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL** (3)- LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE HIGIENE URBANA**, EN UN TODO DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°, BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO – DENOMINACIÓN DEL OFERENTE "

Las bonificaciones propuestas en estas alternativas deberán estar reflejadas en los items de las Planillas de Cotización del Anexo IX según corresponda , no admitiéndose aquellas alternativas que solo consignen la bonificación para el precio total ofertado.

Cada uno de estos sobres deberá contener la **OFERTA ECONÓMICA** en original y DOS (2) copias de los formularios de **OFERTA**.

No se aceptará ninguna **OFERTA** que incluya la totalidad de las **OFERTAS** en un sólo sobre. La violación de esta obligación será causal de rechazo automático de la **OFERTA**. Tampoco se aceptará y por tanto se devolverá sin más trámite y sin ser abierto, ningún **SOBRE N° 2** que no incluya las inscripciones indicadas anteriormente.

Artículo 28º.- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en pesos, con el Impuesto al Valor Agregado desagregado, consignando en números y letras los precios por cada unidad de servicio, utilizando a tal efecto las planillas incluidas en el **ANEXO IX**, detallando el precio total, impuesto al valor agregado y precio neto.

Para cada una de las prestaciones requeridas deberá presentarse un análisis de su estructura de costos (análisis de precio abierto), con incidencias en porcentajes sobre el precio final sin IVA. A tal efecto se incluye en el **ANEXO X** la estructura pre-definida que el **OFERENTE** deberá utilizar para realizar dichos análisis de precios. Para el componente "Beneficio" se deberá considerar una incidencia mínima del 5%. En los mismos también deberá constar la real incidencia del Impuesto al Valor Agregado.

Para cada una de las prestaciones correspondientes al **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y BARRIDO** deberá presentarse el costo unitario del transporte al sitio de descarga en pesos por kilómetro a los fines de contemplar eventuales modificaciones de los sitios de descarga final.

Artículo 29º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la **OFERTA**, importa por parte del **OFERENTE** el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen las bases y condiciones de la licitación y de las características de los servicios a contratar, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la **OFERTA**, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables o de las condiciones técnicas y fácticas del servicio.

Artículo 30º.- CONSULTAS

Las consultas y cualquier otra aclaración que los **OFERENTES** deseen formular, deberán efectuarse **POR ESCRITO** ante la Dirección de Compras y Suministros, Palacio Municipal " 6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros, 9º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas, hasta **QUINCE (15) días corridos** antes de la fecha de apertura del **SOBRE N° 1**, no admitiéndose pedidos de aclaratoria con posterioridad a esa fecha.

Las respuestas a las mismas se llevarán a conocimiento de todos los **ADQUIERENTES** del **PLIEGO** mediante Circular Aclaratoria en la forma prevista en el Art. 3º del presente **PLIEGO** y pasarán a formar parte de este **PLIEGO**.

La Municipalidad podrá realizar **CIRCULARES ACLARATORIAS** de oficio hasta **CINCO (5)** días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación. Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del **PLIEGO**, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día hábil anterior al previsto para la apertura del **SOBRE N° 1**, debiendo a tal fin los interesados concurrir a la Dirección de Compras y Suministros - 9º piso Palacio Municipal 6 de Julio.-

Las **CIRCULARES ACLARATORIAS** tienen prioridad en orden inverso al de su emisión, sobre el **PLIEGO** original, no pudiendo ejercer la prerrogativa de cambiar los conceptos básicos del mismo.

Artículo 31º: INADMISION OFERTA PARCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA LICITACIÓN

Todas las **OFERTAS** sin excepción deberán comprender la totalidad de las prestaciones por **ZONA** de servicio o las comprendidas para el **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL** cuya contratación se licita. Bajo ningún concepto serán admitidas **OFERTAS** parciales. Tampoco serán admitidas **OFERTAS** que se aparten de los términos y condiciones establecidos en el presente **PLIEGO**, y no se aceptarán **OFERTAS** alternativas. Cualquier **OFERTA** que imponga condiciones o se aparte de lo especificado en este **PLIEGO**, será rechazada.